

## CONVOCATORIA PÚBLICA No. FVB-007 DE 2026

### CONVOCATORIA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL Y SIEMBRA EN EL PROCESOS DE RESTAURACIÓN ACTIVA, PASIVA Y PARTICIPATIVA EN ÁREAS IMPACTADAS POR ACTIVIDADES ANTRÓPICAS EN EL CORREGIMIENTO DE VILLA CONTO. EN EL MARCO DEL CONVENIO 271 DE 2025

El Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., FIDUCOLDEX, como vocera y administradora del patrimonio autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad celebraron el convenio No. 271 de 2025 que tiene por objeto “Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico IIAP y el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, con el fin de desarrollar procesos de restauración activa, pasiva y participativa en áreas impactadas por actividades antrópicas en las comunidades de los municipios de Río Quito y Medio Atrato, que contribuyan al mejoramiento de los procesos biológicos de los ecosistemas, la provisión de bienes y servicios ambientales y el bienestar de las comunidades asentadas en la cuenca del río Atrato.”

Dicho convenio se ejecuta en el marco de los compromisos del Estado colombiano derivados de la Sentencia T 622 de 2016 que declaró al Río Atrato sujeto de derechos y con ello, promueve el fortalecimiento de las comunidades étnicas asentadas en la Cuenca del Atrato.

En el marco de dichas acciones el IIAP convoca a las organizaciones étnicas que estén interesadas, a participar de la presente convocatoria pública.

#### 1. OBJETO

Suministro de material vegetal y siembra en el corregimiento de Villa Conto, así como desarrollar actividades de monitoreo, con el fin de desarrollar procesos de restauración activa, pasiva y participativa en áreas impactadas por actividades antrópicas en las comunidades, en el marco del Convenio 271 de 2025.

#### 2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato de suministro y sus actividades complementarias resultante del presente proceso de convocatoria tendrá un plazo de ejecución de 120 días calendario, periodo cronológico dentro del cual el contratista deberá consolidar la entrega

Somos investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP

física, real del material vegetal objeto del suministro y desarrollar el proceso de siembra de dicho material, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previa firma de este, registro presupuestal y otorgamiento de póliza de seguros requerida.

### 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El valor total de la presente convocatoria pública es de **STENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$75.850.400)**, de los cuales **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$41.830.400)** corresponden al suministro de material vegetal y **TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$34.020.000)** para la contratación de los jormales de restauración.

EL IIAP pagará al Contratista el valor del contrato resultante de la adjudicación de la presente convocatoria pública, en la siguiente forma:

Pago anticipado, en cuantía equivalente al cuarenta por ciento 40% del valor total del contrato. Un segundo desembolso en cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato, contraentrega del 50% del material vegetal y el avance del 50% de las hectareas restauradas y reposición del material vegetal, Un tercer desembolso del 30% del valor total de contrato, contra entrega total del material vegetal y la totalidad de las hectareas restauradas objeto de presente contrato. Los desembolsos se realizarán por parte del INSTITUTO, previa certificación de conformidad y aprobación por parte del Supervisor del Contrato, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de la cual sea titular el CONSEJO

### 4. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO.

La presente convocatoria y el contrato a suscribir se encuentra amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 0126 del 19 de mayo de la vigencia fiscal 2026, por valor DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$ 2.855.040.000) que afecta los rubros **1.2.** denominado establecimiento de material vegetal en las áreas priorizadas y **1.4.** denominado mantenimiento de material vegetal.

### 5. ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

La siguiente tabla enumera las actividades a desarrollar en el marco del contrato, con indicación de las especificaciones, cantidades y unidades

Somos investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP

**CONVENIO No. 271-2025**
**Atrato - Gobernanza para la Sostenibilidad Territorial**

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro de plántulas de interés comunitario para la restauración de áreas activas en el corregimiento de Villa conto	Plántulas	2.202
2	Suministro de plántulas de interés ecológico para la restauración de áreas activas en el corregimiento de Villa conto	Plántulas	8.806
3	Contratar la mano de obra para la siembra de plántulas en las 16 hectáreas activas y acompañar el monitoreo de las 26 hectáreas pasivas	Jornales	340

**ESPECIES A SUMINISTRAR**

A continuación se indica el listado de especies de interés comunitario y ecológico a suministrar por parte del contratista, conforme a los lineamientos especificados en los acuerdos comunitarios de restauración firmados entre el IIAP y el Consejo comunitario de Villa Conto el cual establece que se debe mantener una diversidad de entre 20 a 30 especies por hectarea.

**Somos investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP**

CONVENIO No. 271-2025

Atrato - Gobernanza para la Sostenibilidad Territorial

Interés comunitario	Interés ecológico
Abarco	Aceite
Chirimoya	Algarrobo
Coronillo	Manchará
Achiote	Cedro roble
Marañón	Cedro rosado
Nacedero	Ceiba bonga
Níspero	Balso
Matarratón	Caracolí
Aguacate	Lechero
Almendro	Cargadero pita
Almirajó	Carrá
Arazá	Cedro
Árbol del pan	Cedro macho
Bacao	Ceiba
Guácimo	Guayabillo
Guama	Hobo
Guamo churimo	Incíbe
Guamo macheta	Jaboncillo
Borojó	Jagua
Cacao	Jigua
Caimito	Igua – Nuánamo
Carambolo	Lirio
Guanábana	Palo santo
Guayaba	Peine mono
Limón	Plátano
Pichindé	Roble
Totumo	Caucho
Yarumo	Palo perico
Zapote	Zapote
Pacó	Pacó
Pacó guitarra	Pacó guitarra
Palma milpesos	Palma milpesos

En desarrollo del objeto contractual el Contratista deberá garantizar la entrega de las plantulas en los poligonos establecidos en el corregimiento de Villa Conto y

Somos investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP

Garantizar que la mano de obra sea desarrollada por personas del territorio que conocen las dinámicas del mismo.

Es deseable el suministro de las plantulas de viveros comunitarios presentes en el lugar de ejecución del contrato.

## 6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del presente contrato, será el municipio de Villa Conto, en el departamento del Chocó.

## 7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El IIAP, dividirá la evaluación de las propuestas en dos fases: una primera fase de evaluación en la que se hará una verificación de los requisitos jurídicos habilitantes. Si éstos se encuentran acreditados, se pasa a la segunda fase, en la cual se revisarán los factores técnicos y económicos para posterior adjudicación y contratación. De no lograrse la habilitación de ningún oferente se declarará desierto el proceso.

### 8.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

#### - **Propuestas técnica y económica**

En formato libre, suscrita por el representante legal de la organización étnica que presenta la propuesta

#### - **Copia de la cédula de ciudadanía.**

Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la organización étnica.

#### - **Certificado de existencia y representación legal** de la cámara de comercio de su jurisdicción con vigencia no inferior a un mes, en caso de ser una organización étnica que requiera Cámara de Comercio.

#### - **Inhabilidad – incompatibilidad – conflicto de intereses**

El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley y demás normas aplicables.

Somos investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP

CONVENIO No. 271-2025

**Atrato - Gobernanza para la Sostenibilidad Territorial**

Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.

- **Certificado de antecedentes fiscales Expedido por la Contraloría General de la Republica**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y las leyes 1952 de 2019 y 2094 de 2021, ningún oferente, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto la entidad verificará en el respectivo portal tal información. En caso de que el oferente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será **RECHAZADA**.

- **Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.**

La entidad verificará en el respectivo portal la información del oferente. En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el oferente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será **RECHAZADA**.

- **Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 183 de Ley 1801 de 2016, ningún oferente, podrá estar registrado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto, la entidad verificará en el respectivo portal tal información. En caso de que el oferente aparezca reportado en el respectivo registro, su propuesta será **RECHAZADA**.

- **Registro Único Tributario**

Todo oferente deberá allegar el Registro Único Tributario actualizado, expedido por la DIAN, donde se indique el Número de Identidad Tributaria, y la actividad económica.

- **Libreta Militar**

El representante legal del oferente deberá aportar copia de la LIBRETA MILITAR o el certificado de tener definida la situación militar. (VARONES MENORES DE 50 AÑOS).

- En caso que el oferente sea un consejo comunitario de comunidades negras, este deberá anexar, además:

**Somos investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP**

- Certificación expedida por el Mininterior, de actualización del Consejo en el RPUN
- Acta de elección de representante legal del Consejo comunitario.
- Acto administrativo o certificación actualizada suscrita por el respectivo alcalde, en la cual conste la inscripción de la elección de la Junta Directiva del consejo comunitario.
- Estatuto o reglamento interno donde se establezcan las facultades para contratar; en caso que haya limitación en razón al monto, se requiere autorización de la Junta o la instancia que diga la norma interna, para contratar.

## 8.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la evaluación de las propuestas se incluyen criterios jurídicos, técnicos y económicos, resumidos en la siguiente tabla:

**Tabla. No. 03 criterios de evaluación**

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNTUACION MAXIMA
<b>CRITERIOS JURÍDICOS</b>	RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Cumple
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	Cumple
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Cumple
<b>CRITERIOS TÉCNICOS</b>	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	15 puntos
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	15 Puntos
	PROPUESTA TÉCNICA	40 puntos
<b>CRITERIOS ECONÓMICOS</b>	PROPUESTA ECONÓMICA OFERENTE	30 puntos
<b>Puntuación Total</b>		<b>100 puntos</b>

A continuación, se detalla cada uno de los criterios y subcriterios que se presentan en el cuadro anterior.

**Somos investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP**

### 8.2.1. Criterios Jurídicos

- A) RUT – Registro Único Tributario. El oferente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT), debidamente actualizado.
- B) Documento de Identidad Oferente. El oferente deberá anexar copia de cédula de ciudadanía del representante legal.
- C) Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de comercio. El oferente deberá allegar este certificado actualizado y con fecha de expedición no superior a 30 días al momento de presentación de la oferta, en caso de requerir Registro en Cámara de comercio.

### 8.2.2. Criterios Técnicos

#### A) Experiencia General

El oferente debe ser una organización étnica con capacidad para contratar y ejecutar proyectos, con experiencia en trabajos con comunidades en el Chocó.

Este criterio obtendrá una evaluación máxima de 15 puntos, los cuales se otorgarán al oferente de mayor experiencia, las otras recibirán puntajes proporcionales, según regla de tres simple.

En caso de que el oferente no cumpla con lo solicitado su propuesta será **RECHAZADA**.

#### B) Experiencia específica

El oferente debe ser una organización étnica, que tenga al menos de 2 años de experiencia en procesos de restauración preferiblemente en territorios colectivos.

Este criterio obtendrá una evaluación máxima de 15 puntos, los cuales se otorgarán al oferente de mayor experiencia, las otras recibirán puntajes proporcionales, según regla de tres simple.

La propuesta general, se marcará como **NO CUMPLE** y no se procederá con la evaluación de los otros criterios.

Somos investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP

### C) Propuesta Técnica

La propuesta técnica debe contemplar las condiciones de tiempo, especificaciones técnicas de las plantulas a suministrar (especie, interes comunitario o intres ecológico, etc.) y modo de entrega in situ. En todo caso deben describirse y cumplir con los ítems de especificaciones técnicas indicadas en la presente convocatoria pública.

Este criterio obtendrá una asignación de puntaje maximo de 40 puntos, los cuales se otorgarán a las propuestas que cumplan con los ítems indicados en la presente convocatoria pública. Obtendrá un puntaje de 10 puntos, dentro de los 40 posibles, la propuesta tecnica que incluya viveros comunitarios en el lugar de ejecución del contrato a suscribir. Las propuestas que no incluyan la totalidad de los requerimientos técnicos se marcarán como **NO CUMPLE**.

### 8.2.3. Criterios Económicos

#### Propuesta económica

El costo total de la propuesta debe incluir retenciones, imprevistos y todas las variables de costos en la que considere incurrirá. La propuesta económica no podrá exceder el presupuesto oficial indicado en la presente convocatoria pública de, ni podrá ser inferior al 97% de dicho valor.

Este criterio obtendrá una evaluación máxima de 30 puntos, los cuales se otorgarán a la propuesta más económica, las otras recibirán puntajes proporcionales, según regla de tres simple:

Las propuestas que no atiendan la totalidad de los factores a tener en cuenta en la propuesta económica se marcarán como **NO CUMPLE**.

## 9. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a) Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.

Somos investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP

## CONVENIO No. 271-2025

### Atrato - Gobernanza para la Sostenibilidad Territorial

- b) Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c) Cuando el oferente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad.
- e) Cuando el Objeto Social incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o en el Registro único de Oferentes no faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- g) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- h) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para la entidad.
- i) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- j) Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas.
- k) Cuando los oferentes dentro de su propuesta económica excedan el presupuesto oficial asignado total.
- l) La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación y que, habiéndose requerido, no fueron aportados dentro del plazo cronológico otorgado.
- m) Si el oferente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, respecto de los documentos contemplados en los REQUISITOS HABILITANTES.
- n) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error.
- o) La no presentación de la oferta económica.
- p) No tener capacidad jurídica al momento de presentación de la oferta.
- q) Cuando los oferentes realicen modificaciones a los ítems o supriman algún aspecto relacionado en las condiciones técnicas.
- r) Cuando las propuestas no cumplan con los requisitos necesarios para efectuar las comparaciones y cotejos correspondientes y por tal razón resulta imposible proceder a la asignación de puntajes.

En todo caso, el IIAP, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar:

**Somos investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP**

CONVENIO No. 271-2025

**Atrato - Gobernanza para la Sostenibilidad Territorial**

1. Cuando las propuestas no cumplen las condiciones para ser habilitadas e impiden una selección objetiva conforme requerimientos de los términos de referencia.
2. Cuando no se presenten ofertas el día del cierre del proceso.
3. Cuando ningún oferente manifieste interés.
4. O por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

**. CRONOGRAMA.**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria,	Desde: mayo 22 de 2026. Hasta: 2 junio de 2026, hasta las 5:00 p.m.	Página web del Instituto de investigaciones Ambientales del pacífico, <a href="http://www.iiap.org.co">www.iiap.org.co</a>
Plazo para presentar propuestas	junio 2 hasta la 5:00 pm	En medio magnético al correo electrónico <a href="mailto:iiap@iiap.org.co">iiap@iiap.org.co</a> y de forma física en el Instituto de investigaciones Ambientales del pacífico, Carrera 7 No. 29 – 57 Piso 3. Quibdó. Oficina de recepción.
Evaluación de las propuestas	3 de junio de 2026	IIAP comité de evaluación
Listado de propuestas admitidas	junio 4 de 2026	Página web <a href="http://www.iiap.org.co">www.iiap.org.co</a>
Reclamaciones	Junio 5 de 2026 hasta las 5:00 pm	Correo <a href="mailto:iiap@iiap.org.co">iiap@iiap.org.co</a>
Listado definitivo y respuesta a reclamaciones	Junio 8 de 2026	Página web <a href="http://www.iiap.org.co">www.iiap.org.co</a>
Suscripción y formalización del contrato.	Junio 9 de 2026	Instituto de investigaciones Ambientales del pacífico



**WILLIAM KLINGER BRAHAN**  
Director General IIAP

**Somos investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP**